



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre tutores para llevar a cabo el IPI, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1467 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes abiertos por IGIC no liquidado por obras o servicios a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 4

8L/PE-1468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe del IGIC reclamado por obras o servicios prestados a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 5


8L/PE-3421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PE-3422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PE-3782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre instrumentos de planeamiento aprobados o informados por la Cotmac, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 7

8L/PE-3793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-3799 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

- 8L/PE-3814** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre Memoria Ambiental del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 12
- 8L/PE-3949** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 12
- 8L/PE-3995** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria en 2013 de obras y expropiaciones en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 13
- 8L/PE-3996** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre efectos de vertidos en playa o zona de baño, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14
- 8L/PE-3997** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el emisario de vertidos de aguas de la subestación del Teatro, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15
- 8L/PE-3998** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre vertidos autorizados en la costa de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16
- 8L/PE-3999** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre partida presupuestada en 2012 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17
- 8L/PE-4000** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre partida presupuestada en 2013 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18
- 8L/PE-4011** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre compensación por impuesto sobre depósitos bancarios a tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 18
- 

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN

8L/PO/C-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre tutores para llevar a cabo el IPI, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 274, de 20/9/12.)

(Registro de entrada núm. 4.257, de 8/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre tutores para llevar a cabo el IPI, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TUTORES PARA LLEVAR A CABO EL IPI,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los itinerarios personalizados de inserción, es decir los denominados IPI, están contemplados en el *Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo* (BOE 43, de 19 de febrero de 2011).

El itinerario personalizado de inserción se define como el diseño, la realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Canario de Empleo y que desean mejorar su ocupabilidad o capacidad para insertarse laboralmente.

Es un proceso que consta de acciones de seguimiento y acompañamiento, orientación y formación de la persona que se encuentra en proceso de búsqueda de empleo basadas en un compromiso activo de los participantes en el que será necesaria la suscripción y firma de un acuerdo personal de empleo. Mediante este acuerdo, por una parte, la persona beneficiaria del itinerario se compromete a participar activamente en las acciones para la mejora de su empleabilidad y de búsqueda activa de empleo, o la puesta en marcha de una iniciativa empresarial, y, por otra parte, el Servicio Canario de Empleo se compromete a la asignación y planificación de las acciones y medidas necesarias.

El incumplimiento, por causas no justificadas, del Acuerdo Personal de Empleo dará lugar a las sanciones previstas en el texto refundido de la *Ley sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto*. A estos efectos, los incumplimientos por parte de personas que sean beneficiarias de prestaciones y subsidios por desempleo supondrán un incumplimiento del compromiso de actividad suscrito por las mismas.

Actualmente, existe una Red de orientadores del Servicio Canario de Empleo, los llamados tutores de empleo, que están ubicados en las oficinas de empleo. Esta red está compuesta por 34 orientadores”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1467 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes abiertos por IGIC no liquidado por obras o servicios a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.334, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes abiertos por IGIC no liquidado por obras o servicios a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES ABIERTOS POR IGIC NO LIQUIDADO POR OBRAS O SERVICIOS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del contenido de la pregunta se infiere que lo que se desea conocer es el importe del IGIC que se haya devengado por la realización de obras o servicios en los que las administraciones públicas o cualquier otra entidad pública hayan sido las destinatarias de dichas operaciones y que dicho IGIC se haya puesto de manifiesto como consecuencia de una actuación de comprobación.

Por tanto se trata de un IGIC devengado por operaciones realizadas por terceros cuyo destinatario sea la Administración pública.

El sujeto pasivo del IGIC, obligado por tanto al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales del mismo, es la persona física o jurídica que realiza entregas de bienes o prestaciones de servicios en desarrollo de una actividad empresarial o profesional.

Las actuaciones de comprobación de la deuda tributaria se realizan frente a los sujetos pasivos, obligados a liquidar dicha deuda. En dichos expedientes de comprobación no se guarda registro alguno relativo a la identidad de los destinatarios de las operaciones. Por tanto no es posible conocer, qué terceros que hayan sido objeto de comprobación han realizado operaciones cuyo destinatario haya sido una administración pública o cualquier otra entidad pública, ni si el IGIC devengado en concreto por dicha operación ha sido regularizado como consecuencia de las actuaciones de comprobación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe del IGIC reclamado por obras o servicios prestados a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.335, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe del IGIC reclamado por obras o servicios prestados a administraciones públicas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DEL IGIC RECLAMADO POR OBRAS O SERVICIOS PRESTADOS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del contenido de la pregunta se infiere que lo que se desea conocer es el importe del IGIC que se haya devengado por la realización de obras o servicios en los que las administraciones públicas o cualquier otra entidad pública hayan sido las destinatarias de dichas operaciones y que dicho importe de IGIC sea objeto de reclamación.

Plantea dudas a qué se refiere con el término reclamación: si se refiere a una reclamación en sentido administrativo (reclamación económico administrativo presentada por el sujeto pasivo contra un acto de liquidación de la Administración Tributaria cuyo objeto haya sido el anteriormente descrito) o se ha utilizado el término con una acepción cotidiana y se refiere al hecho de que la deuda tributaria liquidada deba ser objeto de ‘reclamación’ (deba ser reclamada) por la Administración Tributaria al objeto de que se produzca su ingreso (lo que vendría a corresponderse con la gestión de la deuda en periodo ejecutivo).

En cualquier de los dos casos, resultan aplicables las mismas consideraciones que para la pregunta parlamentaria PE 1467:

El objeto de la deuda es el IGIC devengado por operaciones realizadas por terceros cuyo destinatario sea la Administración pública o cualquier otra entidad pública.

El sujeto pasivo del IGIC, obligado por tanto al cumplimiento de las obligaciones formales y materiales del mismo, es la persona física o jurídica que realiza entregas de bienes o prestaciones de servicios en desarrollo de una actividad empresarial o profesional.

Las actuaciones de comprobación de la deuda tributaria, se realizan frente a los sujetos pasivos, obligados a liquidar dicha deuda. En dichos expedientes de comprobación no se guarda registro alguno relativo a la identidad de los destinatarios de las operaciones. Por tanto no es posible conocer, qué terceros que hayan sido objeto de comprobación han realizado operaciones cuyo destinatario haya sido una administración pública o cualquier otra entidad pública, ni si el IGIC devengado en concreto por dicha operación ha sido regularizado como consecuencia de las actuaciones de comprobación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 18/2/13.)

(Registro de entrada núm. 4.336, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

GASTO ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-3422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 18/2/13.)

(Registro de entrada núm. 4.337, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre gasto adjudicado en el departamento de Políticas Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso el Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-3782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento aprobados o informados por la Cotmac, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/13.)

(Registro de entrada núm. 4.338, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento aprobados o informados por la Cotmac, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO APROBADOS O INFORMADOS POR LA COTMAC,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter general todos los instrumentos de planeamientos aprobados o informados por la Cotmac son objeto de informe por empleados públicos dependientes de esta consejería, sobre la admisibilidad del expediente, sin perjuicio de lo cual, y dado la especial carga de trabajo que ha implicado la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, la eliminación de la prohibición de modificaciones o revisiones parciales del planeamiento no adaptado al actual marco normativo, y en virtud de la disposición adicional segunda de la referida ley, el presidente de la ponencia de la Cotmac ha recabado informes externos de los siguientes instrumentos de ordenación urbanística:

- Modificación Plan General de Ordenación de Agaete, sector Las Candelarias
- Plan General de Ordenación de Agüimes - adaptación a directrices
- Revisión PGO Arucas-adaptación básica al TR-LOTENC-OO en el sector UB-02 Hoya López
- Modificación puntual de la normativa de la parcela D del PGO de Arucas - Sector UBT 3 Bañaderos
- Revisión parcial PGO ADAPT-BASICA Arucas UBT-Masapeses

- Modificación no cualificada del PGO de Gáldar redelimitación unidades de actuación incluidas en el Suelo Urbanizable Ordenado SUSO R3 Llano de los Quintanas
- Modificaciones no cualificadas del Plan General de Gáldar SUSO R5 - Sardina del Norte
- Modificación no cualificada parcela DD-IN San Isidro Viejo Industrial
- Modificación no cualificada del PGP de Ordenación de Gáldar, en el entorno de la calle Isaac Albeniz entre la calle Miguel de Mújica y calle Clavel.
- Modificación no cualificada del PGO de Gáldar, relativa al trazado de la calle Pio XII entre la calle Sánchez Lantigua y calle Guadalete
- Revisión parcial del PGO de Santa María de Guía en el sector SUC 1.7
- Informe de sostenibilidad ambiental ámbito Det UA-10 La Minilla
- Revisión del PGO de Las Palmas de Gran Canaria - adaptación a directrices
- Modificación de los Planes Especiales de ordenación de la zona de servicio y zona de actividades logísticas del puerto de la Luz y de Las Palmas (OAS-04 y OAS-05).
- Modificación nº 2/2009 PGO Las Palmas de Gran Canaria (adaptación básica 2005) en relación a la parcela en la c/ Profesor Agustín Millares Carló, s/n
- Modificación Plan Especial de Protección y reforma interior Vegueta-Triana (API-01) inmueble entre la C/ Dr. Chil nº 26 y C/ Espíritu Santo, nº 49, TM Las Palmas de Gran Canaria
- Plan Especial Central Térmica Barranco de Tirajana
- Plan Especial de Ordenación Infraestructura eléctrica Central Térmica del Barranco de Tirajana
- Revisión parcial del PGO en el Tablero de Maspalomas
- Modificación puntual Nº 32 del PGO Urbana de San Bartolomé de Tirajana (Plan Parcial Castillo del Romeral)
- Modificación puntual Nº 5 PGO Revisión del Catálogo Santa Lucía de Tirajana
- Plan Parcial SUSNO-9 Las Casas - Santa Lucía de Tirajana
- Modificación puntual nº 6 PGO Santa Lucía. Avda. Canarias 240 y Primero de Mayo
- Modificación puntual nº 7 PGO completar determinaciones del subsuelo de espacios libres y otro - Santa Lucía de Tirajana
- Modificación puntual PGO SUSO 12 La Jardinera - suelo industrial - Telde
- Modificación puntual PGO Telde SUSO 10-A (SILVA)
- Modificación puntual del PGO de Telde, en el sector U.A. La Jardinera-2
- Revisión parcial del PGO de Telde en la zona de los Marinos
- Modificación puntual PGO Telde, en el ámbito de accesos al suelo urbano Las Huesas GC-1 y los EE 1-3-M y 1-3-T
- Modificación puntual PGO Telde SUSO EE-1-3t Parque tecnológico Industrial, Lomo Silva
- PGO Telde adaptación a directrices
- Modificación puntual Nº 2 del PGO de Telde, en el sector PAU 7-A, Lomo de Taliarte
- Revisión PGO Antigua
- Plan General de Ordenación de Betancuria
- Plan General de Ordenación de La Oliva
- Estudio de detalle alineación este del polígono nº 24 del casco urbano de La Lajita, TM. Pájara.
- Modificación NNSS Tuineje parcela dotacional en Tiscamanita
- Modificación puntual del PGO Unidad de Actuación Nº 8, T.M. Arrecife
- Revisión PGO Arrecife - Sector Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado SUSNO S-2 La Bufona
- Revisión parcial del PGO de Arrecife, Sector 7 Industrial de Naos
- Plan Parcial UA Nº 12 (finca sita en el Rompimiento) Argana - Arrecife
- Revisión del PGO de Arrecife - adaptación a directrices
- Modificación puntual PGO Arrecife C/ Agustín Espinosa
- Corrección de error material Complejo Agroindustrial -Teguise
- Modificación puntual nº 4 del PGO de Tías - trazados de calles (suelo urbanizable y urbano)
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de Los Silos. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2008/1927).
- Exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental del Estudio de Detalle UE-1 del Sector SAU-6, Parque Atlántico de la parcela F1. T.M. de El Sauzal. (Expediente 2009/0409).
- Exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental del Estudio de Detalle UE-1 del Sector SAU-6, Parque Atlántico de la parcela E1. T.M. de El Sauzal. (Expediente 2009/0409).
- Propuesta de Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Valverde en Las Playecillas. T.M. Valverde (expediente 2006/0502).
- Modificación puntual PGO de La Frontera para la puesta en marcha de la UAR-1 del área de suelo urbano Z-4. T.M. de El Pinar (expediente 2009/0051).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de Garafía. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/0064).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de El Sauzal (expediente 2006/1253).

- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de Tijarafe (expediente 2006/1255).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de la modificación puntual del PGO de Santiago del Teide en la UA3 La Vigilia 2 y el Sector de Suelo Urbanizable C. El Cercado (expediente 2009/0740).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión parcial del Plan General de Ordenación de Agulo. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/0490).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de Santa Úrsula. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2006/1946).
- Exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental de la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Garachico (expediente 2007/0507).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de La Laguna. Trámite de consulta interadministrativa.
- Modificación puntual de las NNSS de La Victoria. Ámbito La Reyerta Alta. Propuesta de Memoria Ambiental y aprobación provisional.
- Propuesta de Memoria Ambiental. Sector Terciario La Trinchera. T.M. de Granadilla de Abona (expediente 2007/0842).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de Guía de Isora (expediente 2006/1254).
- Exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental de la Modificación Puntual del Plan General de Granadilla. Polígono industrial de Granadilla. Sector SP1 (expediente 2009/1182).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de Vilaflor (expediente 2007/0639).
- Modificación puntual nº 2 de las NNSS de Planeamiento de San Andrés y Sauces (expediente 2008/1522).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Puntallana. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/0461).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Tazacorte. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/0466).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Parcial El Hornito ZSR 1-3. Trámite de consulta interadministrativa. T.M. de Tazacorte (expediente 2008/0811).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de El Paso. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2008/2028).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Especial del Litoral de Tazacorte. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/0489).
- Exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental del estudio de detalle de parcela en La Ladera. T.M. de San Sebastián de La Gomera (expediente 2008/0912).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Parcial del Sector residencial Casa Blanca. Trámite de consulta interadministrativa. T.M. San Sebastián de La Gomera (expediente 2007/0455).
- Informe de Sostenibilidad del Plan Parcial Sector ITER. Trámite de consulta interadministrativa. T.M. Valverde (expediente 2007/0455).
- Propuesta de Memoria Ambiental de la revisión parcial nº 1 del Plan General de Ordenación de Tegueste (expediente 2009/0421).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Orotava (expediente 2009/1222).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de El Sauzal y determinaciones ambientales derivadas de la Memoria Ambiental (expediente 2006/1253).
- Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Tacoronte en San Jerónimo-Los Perales. Propuesta de Memoria Ambiental (expediente 2007/0025).
- Revisión del Plan General de Ordenación de Los Silos. Avance (expediente 2008/1927).
- Revisión del Plan General de Ordenación de Tegueste. Nueva aprobación inicial (expediente 2006/1430).
- Revisión del Plan General de Ordenación de Arafo. Avance (expediente 2007/1969).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación de Puntagorda (expediente 2006/0260).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de San Juan de La Rambla. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/1950).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación de El Paso. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2008/2028).
- Propuesta de Memoria Ambiental del Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (expediente 2006/1861).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión del Plan Parcial del Puerto de la Cruz UA12 San Fernando. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/1648).
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Alajeró Sector SAU4 Santa Ana. Trámite de consulta interadministrativa (expediente 2009/1779).
- Plan General de Ordenación Guía de Isora. Aprobación definitiva (expediente 2006/1254)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 10/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.339, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2010-2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2010-2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El término ‘índice de fracaso escolar’ no es un concepto definido o recogido en las operaciones estadísticas sobre educación. Es más bien un concepto genérico que se traduce en un grupo de indicadores concretos en las explotaciones estadísticas educativas al uso.

En primer lugar, se mide en términos de éxito escolar y no de ‘fracaso escolar’ a través del indicador educativo denominado tasa bruta de graduación, que se define como la relación entre el número de graduados en cada una de las enseñanzas de formación profesional consideradas respecto al total de la población de la ‘edad teórica’ de comienzo del último curso de dichas enseñanzas. Este indicador lo elabora y publica el Ministerio de Educación y el último dato del 2012 está referido al curso 2008/2009:

La tasa bruta de graduación en ciclos formativos de grado medio es 16,2% y en los ciclos formativos de grado superior es 11,5% en Canarias.

Asimismo, el ‘fracaso escolar’ se relaciona con el indicador europeo tasa de abandono escolar temprano. Esta tasa se extrae a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) y se define como la población de entre 18 y 24 años cuyo nivel educativo adquirido no supera la Educación Secundaria Obligatoria y que no está recibiendo ninguna formación o educación. Se calcula por años naturales y hace referencia al conjunto de la población en el rango de edad establecido y lo publica en primer lugar la Oficina Estadística Europea, el Eurostat.

La tasa de abandono escolar temprano en Canarias fue para el año 2010 el 30,4% y para el año 2011 el 31,5%.

En último lugar, el término ‘fracaso escolar’ se asocia a la evaluación de las competencias básicas y clave que se miden a través de distintos estándares entre los que destaca las pruebas PISA que desarrolla la OCDE a escala mundial entre la población escolar de 15 años. No obstante, estas evaluaciones solo se llevan a cabo en la Educación Secundaria Obligatoria y no en la Formación Profesional.

Toda esta información a nivel nacional y autonómico está disponible en la web del Ministerio de Educación en la sección ‘Sistema Estatal de Indicadores de la Educación’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3799 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 10/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.340, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre fracaso escolar en Formación Profesional en el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

FRACASO ESCOLAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El término ‘índice de fracaso escolar’ no es un concepto definido o recogido en las operaciones estadísticas sobre educación. Es más bien un concepto genérico que se traduce en un grupo de indicadores concretos en las explotaciones estadísticas educativas al uso.

En primer lugar, se mide en términos de éxito escolar y no de ‘fracaso escolar’ a través del indicador educativo denominado tasa bruta de graduación que se define como la relación entre el número de graduados en cada una de las enseñanzas de formación profesional consideradas respecto al total de la población de la ‘edad teórica’ de comienzo del último curso de dichas enseñanzas. Este indicador lo elabora y publica el Ministerio de Educación y el último dato del 2012 está referido al curso 2008/2009:

La tasa bruta de graduación en ciclos formativos de grado medio es 16,2% y en los ciclos formativos de grado superior es 11,5% en Canarias.

Asimismo, el ‘fracaso escolar’ se relación con el indicador europeo tasa de abandono escolar temprano. Esta tasa se extrae a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) y se define como la población de entre 18 y 24 años cuyo nivel educativo adquirido no supera la Educación Secundaria Obligatoria y que no está recibiendo ninguna formación o educación. Se calcula por años naturales y hace referencia al conjunto de la población en el rango de edad establecido y lo publica en primer lugar la Oficina Estadística Europea, el Eurostat.

La tasa de abandono escolar temprano en Canarias fue para el año 2011 el 31,5% y para el año 2012 el 28,3%.

En último lugar, el término ‘fracaso escolar’ se asocia a la evaluación de las competencias básicas y clave que se miden a través de distintos estándares entre los que destaca las pruebas PISA que desarrolla la OCDE a escala mundial entre la población escolar de 15 años. No obstante, estas evaluaciones solo se llevan a cabo en la Educación Secundaria Obligatoria y no en la Formación Profesional.

Toda esta información a nivel nacional y autonómico está disponible en la web del Ministerio de Educación en la sección ‘Sistema Estatal de Indicadores de la Educación’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3814 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Memoria Ambiental del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 10/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.306, de 09/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Memoria Ambiental del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Se remite al cabildo el acuerdo de la Ponencia Técnica celebrada el 12 de diciembre de 2012 mediante oficio en papel por correo con acuse de recibo de 29 de enero de 2013 (se adjunta fotocopia) (*).”

2º.- A solicitud del cabildo insular de fecha 21 de febrero de 2013 se remite por correo un CD conteniendo los informes técnico y jurídico con acuse de recibo de 15 de marzo de 2013 y se le recuerda que en la convocatoria de las ponencias se adjunta un acceso para la descarga digital de los informes (se adjunta fotocopia) (*).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*). No se insertan las fotocopias de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-3949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 17/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.307, de 9/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La revisión del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario para su adaptación al *DL 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes del Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, y a la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias* (expediente 2013/0078), se encuentra en tramitación.

Respecto al cumplimiento de los plazos de revisión y adaptación, la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, en su artículo 9, modificó el apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, eliminando los límites temporales de revisión o adaptación del planeamiento al vigente marco jurídico, cuya superación implicaba la imposibilidad de tramitar ningún plan urbanístico de desarrollo y alteraciones del planeamiento en los suelos urbanizables y urbanos no consolidados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3995 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria en 2013 de obras y expropiaciones en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 2/5/13.)

(Registro de entrada núm. 4.308, de 9/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria en 2013 de obras y expropiaciones en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2013 DE OBRAS Y EXPROPIACIONES EN CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión de ejecución presupuestaria en el 2013, de conformidad con los reajustes de anualidades contractuales, que se han tramitado para poder hacer frente a la falta de dotación del Convenio de Carreteras por parte del Ministerio de Fomento, son:

Pagador-Guía: 698.310,33 € (188.310,33 € obra principal + 510.000,00 € obras complementarias)

Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria fase IV: 2.524.780,92 € (2.168.425,75 € de la obra principal + 10.000,00 € de las obras complementarias. El modificado nº 2 en trámite tendrá en la presente anualidad 346.355,17 €).

Además está en trámite un convenio con el Cabildo de Gran Canaria a través del cual esta institución adelantaría en las anualidades 2013 y 2014 parte de la financiación de esta obra, que será devuelta en las anualidades 2015 y 2016 por la Comunidad Autónoma, y que supondrá para el ejercicio 2013 una dotación añadida de 8.000.000,00 €.

La Aldea-El Risco: 3.020.000,00 € (3.000.000,00 principal + 20.000,00 mod. 1)

Caldereta-Corralejo: 120.000,00 € (100.000,00 principal + 20.000,00 mod. 1) + 3.000.000,00 € aproximadamente amortización contra anticipos.

Costa Calma-Pecenesca: 3.497.066,45 €

Circunvalación de Arrecife: 11.727.353,91 €

Glorieta de Mácher-glorieta de Playa Quemada: 0,00 € al no haberse podido iniciar por falta de dotación del convenio.

Arrecife-Tahíche: 2.157.451,04 € (757.532,82 € de certificación final +1.399.918,22 € de revisión de precios).

Vía litoral S/C Tenerife. Vía de servicio portuaria: 0,00 € al quedar suspendidas por la falta de dotación del convenio hasta 2014.

Mejora y recuperación ambiental y paisajística TF-1. fase B: 637.888,89 €. Además existe dotación para el abono de la posible certificación final, por importe de 1.689.163,20 €.

Ofra-El Chorrillo: 1.620.000,00 € (1.510.000,00 € obra principal + 110.000,00 € obras complementarias)

Santiago del Teide-Adeje-conexión puerto de Fonsalía: 100.000,00 €

Obras complementarias segundo tubo túnel del Bicho: 10.000,00 €

Los Sauces-Cruz Castillo: 148.095,24 € (138.095,24 € principal + 10.000,00 obras complementarias).

Acceso al Puerto de Tzacorte: 0 € al suspenderse las obras por los recortes.

Bajamar-Tajuya: 2.119.328,06 €

Travesía de Hermigua: 450.000,00 €

En cuanto a las obras contratadas en la modalidad de pago aplazado, en el presente ejercicio 2013 se ha finalizado y por tanto se abonarán las siguientes:

Puerto Rico-Mogán: 113.838.231,41 € obra principal + 11.088.685,30 € modificado nº 2 + 9.653.938,14 € correspondientes a estimación de intereses de financiación.

Vía litoral Santa Cruz de Tenerife: 40.950.426,80 € obra principal + 6.454.472 € modificado nº 2 + 1.998.170,78 € correspondientes a estimación de intereses de financiación.

En cuanto a la previsión presupuestaria 2013 para expropiaciones, reposición de servicios afectados y abonos de sentencias resta tan sólo 2.490.494,44 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre efectos de vertidos en playa o zona de baño, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 2/5/13.)

(Registro de entrada núm. 4.341, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre efectos de vertidos en playa o zona de baño, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EFFECTOS DE VERTIDOS EN PLAYA O ZONA DE BAÑO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter previo a la autorización de cualquier vertido desde tierra al mar y en cumplimiento del artículo 57.3) de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, y, más concretamente, del artículo 4.1 c) de la Orden de 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar (BOE n.º 178, de 27 de julio de 1993), los proyectos presentados incorporan la justificación de que, bajo las condiciones oceanográficas del emplazamiento y las diferentes situaciones de vertido, se respetan los objetivos de calidad establecidos por la normativa vigente para las distintas zonas de usos que pudieran verse afectadas por el mismo.

A este respecto, en el caso de que existan zonas de baño próximas a algún vertido para el cual se solicite autorización, previamente a su otorgamiento se comprueba el cumplimiento de los objetivos de calidad fijados en la normativa vigente en materia de aguas de baño, que vienen fijados en la actualidad en el *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño*, que incorpora al derecho interno español la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

El control de la calidad de las aguas de baño de las playas de Canarias lo realiza, en virtud de sus competencias específicas, el Servicio de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, estando los resultados del mismo disponibles a los ciudadanos a través del siguiente enlace:

<http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/listaImagenes.jsp?idDocument=d0ee0627-91d0-11e0-ba66-75bd8cf93e41&idCarpeta=c60bd3e4-a9a3-11dd-b574-e320f085c>”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el emisario de vertidos de aguas de la subestación del Teatro, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 2/5/13.)

(Registro de entrada núm. 4.342, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el emisario de vertidos de aguas de la subestación del Teatro, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EL EMISARIO DE VERTIDOS DE AGUAS DE LA SUBESTACIÓN DEL TEATRO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La subestación del Teatro cuenta con autorización de vertido desde tierra al mar vigente para evacuar el efluente tratado a través del emisario submarino del Teatro, cuyo punto de arranque se localiza en la vertiente sur del barranco de Guinguada y su punto final de vertido a la cota -41 m con respecto a la bajamar máxima viva equinoccial.

Dicha autorización de vertido, que incorpora igualmente el efluente de agua residual depurada procedente de la planta depuradora de Barranco Seco, se otorgó mediante Resolución nº 486 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 3 de abril de 2003. Se adjunta fotocopia de la misma (*).

Los condicionantes técnicos cuarto, quinto y sexto de la misma establecen los límites cualitativos y cuantitativos del vertido, así como los parámetros, puntos de muestreo y actuaciones del seguimiento temporal establecido para el control del vertido y su zona de influencia, en el marco del programa de vigilancia y control. La primera quincena de cada año natural se aportan los resultados del seguimiento realizado durante al año precedente.

El programa de vigilancia y control correspondiente al año 2012 del vertido señalado se ha recibido en esta consejería con fecha de 15 de enero de 2013. Según los datos y conclusiones contemplados en el mismo, se comprueba que el vertido cumple con los límites establecidos en la autorización de vertido desde tierra al mar de referencia.

En el mes de diciembre de 2012 se realiza la inspección estructural del emisario submarino. Según figura en el programa presentado, el titular tiene previsto acometer los trabajos de reparación de los defectos y fugas detectadas a lo largo del presente año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*). No se inserta la fotocopia de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-3998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre vertidos autorizados en la costa de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 2/5/13.)

(Registro de entrada núm. 4.343, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre vertidos autorizados en la costa de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VERTIDOS AUTORIZADOS EN LA COSTA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la costa del municipio de Las Palmas de Gran Canaria existen siete vertidos directos desde tierra al mar, autorizados por esta viceconsejería. En la siguiente tabla se expone una relación de los mismos, indicándose los datos solicitados:

Denominación	Régimen
Aguas de refrigeración y tratamiento de efluentes de la Central Térmica de Jinámar	Continuo
Aguas de tratamiento de limpieza al chorro de la empresa Astican, SA	Continuo
Aguas residuales urbanas depuradas de la planta depuradora de Tenoya	Continuo
Salmuera de la desaladora 'Las Palmas III'	Continuo
Aguas de refrigeración de la empresa Frigoríficos Bancif, SL	Continuo
Aguas residuales urbanas depuradas de la planta depuradora Barranco Seco II y la estación de bombeo del Teatro	Continuo
Aguas residuales urbanas depuradas de la planta depuradora de Barranco Seco (a través de canalización del Bco. Guiniguada)	Continuo

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre partida presupuestada en 2012 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 2/5/13.)

(Registro de entrada núm. 4.344, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre partida presupuestada en 2012 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PARTIDA PRESUPUESTADA EN 2012 PARA SUBVENCIONES A GRUPOS AMBIENTALISTAS Y ECOLOGISTAS,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En dicho año no ha existido partida presupuestaria alguna de subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre partida presupuestada en 2013 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 4.345, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre partida presupuestada en 2013 para subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PARTIDA PRESUPUESTADA EN 2013 PARA SUBVENCIONES A GRUPOS AMBIENTALISTAS Y ECOLOGISTAS,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En dicho año no ha existido partida presupuestaria alguna de subvenciones a grupos ambientalistas y ecologistas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4011 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre compensación por impuesto sobre depósitos bancarios a tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 4.346, de 13/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre compensación por impuesto sobre depósitos bancarios a tipo cero, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

COMPENSACIÓN POR IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS A TIPO CERO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración General del Estado ha retirado el conflicto planteado a la comunidad autónoma, previo a la vía judicial, y en estos momentos se está negociando la compensación que establece la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

